



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11715

Artículo-1º.-Desaféctase del dominio y uso público al tramo de la calle Enrique del Valle Iberlucea de Lanús Oeste, comprendido entre la Línea Municipal sobre la calle Amancio Alcorta y la línea divisoria lateral de la Parcela 10, Fracción I, Sección J. Circunscripción I.-

Artículo-2º.-Incorpórese el tramo de la calle detallado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, a los bienes del dominio privado municipal en los términos del Decreto/Ley Nº 9.533.-

Artículo-3º.-Autorizase al Departamento Ejecutivo a conformar la parcela que surge del tramo incorporado al dominio privado municipal en el Artículo 2º, a través de la confección de los correspondientes planos de mensura, contemplando la particularidad de las superficies de ochava en cuyos casos se podrán anexar dichas superficies a las parcelas de esquina.-

Artículo-4º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Empresa EDESUR S.A., el traslado de la cámara transformadora de servicio eléctrico localizada en la parcela 22, Fracc. 1, Secc. J, Circ. I.-

Artículo-5º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a unificar las parcelas 22, 23 y 24 de la Fracc. 1, Secc. J, Circ. I, una vez cumplido lo consignado en el Artículo 3º a través del correspondiente plano de mensura.-

Artículo-6º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a las áreas provinciales de competencia.-

Artículo-7º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de agosto de 2014.-

REVISÓ

Arg ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COPIA DE LA ORDENANZA
MARÍA ESTEBAN RODRIGUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

FECHA 19 AGO 2014

Registrada bajo el N° 11715

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

